

RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ

**LA IMPORTANCIA
DE LA FORMACIÓN DEL ABOGADO
ANTE LOS RETOS DE LA REALIDAD ACTUAL**



UNIVERSIDAD DE COLIMA

LA

IMPORTANCIA

DE LA FORMACIÓN DEL ABOGADO

— ANTE LOS RETOS DE LA REALIDAD ACTUAL —

De
Lectionibus

UNIVERSIDAD DE COLIMA

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño

Rector

Mtro. Joel Nino Jr.

Secretario General

Mtro. Jorge Martínez Durán

Coordinador General de Comunicación Social

Mtra. Ana Karina Robles Gómez

Directora General de Publicaciones

LA

IMPORTANCIA

DE LA FORMACIÓN DEL ABOGADO

— ANTE LOS RETOS DE LA REALIDAD ACTUAL —

René Rodríguez Alcaraz



UNIVERSIDAD DE COLIMA

© Universidad de Colima, 2023

Avenida Universidad 333

C.P 28040, Colima, Colima, México

Dirección General de Publicaciones

Teléfonos: 312 316 1081 y 312 316 1000, extensión: 35004

Correo electrónico: publicaciones@ucol.mx

<http://www.ucol.mx>

Derechos reservados conforme a la ley

Publicado en México / *Published in Mexico*

ISBN electrónico: 978-607-8814-72-5

DOI: 10.53897/LI.2023.0013.UCOL

5E.1.1/32200/038/2023 Edición de publicación no periódica



Este libro está bajo la licencia de Creative Commons , Atribución – NoComercial – CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0).

Usted es libre de: Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato. Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material bajo los siguientes términos: Atribución: Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante. NoComercial: Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales. CompartirIgual: Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

This work is licensed under a Creative Commons Attribution – NonCommercial – ShareAlike 4.0 International License.

You are free to: Share: copy and redistribute the material in any medium or format. Adapt: remix, transform, and build upon the material under the following terms: Attribution: You must give appropriate credit, provide a link to the license, and indicate if changes were made. You may do so in any reasonable manner, but not in any way that suggests the licensor endorses you or your use. NonCommercial: You may not use the material for commercial purposes. ShareAlike: If you remix, transform, or build upon the material, you must distribute your contributions under the same license as the original.

Proceso editorial certificado con normas ISO desde 2005

Dictaminación y edición registradas en el Sistema Editorial Electrónico PRED

Registro: LI-035-22

Recibido: Marzo de 2022

Publicado: Agosto de 2023

CONTENIDO

<i>De Initium</i>	7
Introducción	15
¿Cómo formar a un estudiante de Derecho?	17
¿Por qué formar al estudiante de Derecho?	41
¿Cuál ha sido mi experiencia de más de treinta años en la docencia y cómo es el estudiante en nuestros días?	55

DE INITIUM

Sobre o Acerca del Inicio, estimados lectores de la presente *De Lectionibus*. Esta breve presentación posee un campo semántico amplio y polivalente, principalmente, acerca del inicio, a manera de prólogo de la presente obra, como también, sobre el inicio, entendiendo éste, el Acto Académico, tradicional y de cultura jurídica intelectual con que iniciamos todos y cada uno de los semestres en nuestra querida Facultad de Derecho. Desde una vertiente posmoderna, entiéndase como a bien se tenga –nos es lícito–,



y si lo permiten, desde una vertiente contraria, delimitemos el horizonte hermenéutico de esta presentación, al *Initium*, como el Acto Académico inicial en la aludida *Schola Iuris*, mismo que se efectúa a través de la llamada *Lectio Brevis*.

Si la condición de posibilidad fue otorgada (es decir, si nos han concedido la delimitación), la presentación es relativamente sencilla, en los siguientes dos momentos.

Primero, el surgimiento del *Initium* en la realidad histórica, concreta y vivencial de las *Lectioes*, emerge como una respuesta a las inquietudes vertidas en un diálogo implementado en torno a una mesa de café en las inmediaciones del área de Servicios Universitarios del Campus Norte, donde, tres docentes¹ pretendían encontrar una respuesta a una cuasi interrogante, ¿cómo iniciar los cursos en el semestre, cómo enfatizar,

¹ Dr. José Ángel Méndez Rivera, Dr. Enoc Francisco Morán Torres y Dr. Luis Moreno Diego.



motivar y redimensionar nuestra Academia Jurídica desde el principio del semestre?, que, en forma argumentativa, racional y transversal, mediante el abordaje ordenado de un tema jurídico, científico y/o filosófico, pueda dar inicio cada semestre en nuestra Facultad. Es necesario hacer notar que este planteamiento y petición, ya había sido realizado en reunión de docentes, por quien esta redacción realiza, aperturando en aquel momento la reflexión y posibilidad de un inicio semestral diferente, de corte académico, al estilo de las grandes e históricas universidades, moción esta última, secundada, subrayada y enfatizada en su importancia, por la comunidad docente. Bajo la circunstancia temporal y sin afán de una idolatría historiográfica, sino más bien desde una actitud de reconstrucción de nuestra memoria histórica, tendríamos que situar el diálogo de los tres docentes, el planteamiento inicial en sesión de docentes y el planteamiento posterior, aproxi-



madamente en los años de 2007, 2008 y 2009, respectivamente; culminando esta dinámica auto-conformativa el día 2 de febrero del año 2010 con la realización de la primera “*Lectio Brevis*”, a cargo del Mtro. José Guillermo Ruelas Ocampo² y bajo el auspicio de la Dirección del Lic. Carlos de la Madrid Virgen (2009-2014).

Segundo, la conformación estructural, formal e institucional de la *Lectio*. El ser humano es un ser situado en tiempo y espacio, diseña y construye cultura e instituciones y a la manera del mítico Sísifo, en ello se le va la vida, en la pretensión de auto realización en el ejercicio de sus proyecciones, ideales y valores. En este sentido, el fenómeno académico de la *Lectio*, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, toma las vías de formalización, estructuración e institucionalización.

² En efecto, Mtro. José Guillermo en aquel momento, Doctorándose posteriormente, en el año de 2013.



Para ello, la primera expresión de estructuración organizativa de la *Lectio*, enfatizó mayormente la misma como un escenario de comunicación *privilegiante* del docente disertante, definiéndose dos criterios de selección para el uso del Ágora, a saber, el criterio de antigüedad en el ejercicio docente en nuestra Facultad de Derecho, por lo tanto, el otro criterio implícito, lo constituía, ser docente de la Facultad de Derecho (este criterio estuvo abierto a los docentes en activo, como a los docentes en retiro, con esta criteriología inició la experiencia de la *Lectio*, y se mantuvo así durante aproximadamente 3 años (2010-2013). En este primer momento se conforma la comisión de la *Lectio Brevis*, atisbando en torno a las facultades y atribuciones de la propia comisión, así como, iniciando en el ejercicio de la dilucidación y dictaminación del docente disertante en el *Initium*.



En un segundo momento auto-constitutivo, la *Lectio*, experimentó un notable devenir evolutivo, transitando hacia una apertura a la presencia nacional del disertante, constituyendo un destacado escenario de presentación y discusión de las ideas en el inicio del semestre, la naciente experiencia académica inspirada al estilo de las universidades clásicas, donde uno de los docentes de la propia Escuela, disertaba en torno a un tema de actualidad, pasó a ser el espacio de discusión de las ideas jurídicas y filosóficas en el ámbito nacional (período de 2013-2017 aproximadamente).

En un tercer momento, que puede decirse de consolidación de la *Lectio*, como institución del acto académico de inicio en la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, se presenta a partir del año 2018, en donde, en reunión *ex profeso* la comisión, decide realizar una revisión auto-evaluativa del propio caminar y sus aportaciones a la vida jurídica universitaria, de donde



emergen resultados interesantes, como la conformación de la *Lectio Brevis in Iure*, lineamientos generales, donde se definen, en efecto, las facultades y atribuciones de la comisión, el procedimiento, requisitos, y tiempos para la definición del docente disertante, así como, la naturaleza propia de la *Lectio*.

Es en este momento, con base en el camino recorrido y en la proyección de la vida jurídico académica universitaria, se pretende sistematizar, formalizar debidamente la ya institucionalizada *Lectio* y armonizar las distintas vivencias, en torno a la *Lectio*, tomando por un lado, la moción inicial de las *Lectioes classicae* en las Universidades de antaño, así como también, la vivencia propia de la *Lectio* en nuestro propio espacio, con los vaivenes de nuestra existencia y realidad particular, enfatizando notablemente ahora, menos el sujeto disertante y mayormente, el objeto o contenido mismo de la disertación.



Así las cosas, la *Lectio prima* ha representado y seguirá representando el espacio propicio para el diálogo académico inter y transdisciplinar, que escapa a las fronteras de la comunidad jurídica de la Facultad de Derecho para trascender incluso más allá de las propias de la Universidad de Colima. Enhorabuena a la interlocución académica propiciada por la *Lectio Brevis*.

¡Multos annos vivas!

Enoc Francisco Morán Torres

Luis Moreno Diego

José Ángel Méndez Rivera

René Rodríguez Alcaraz

INTRODUCCIÓN

Cuando inicié en la docencia el alumno era más dúctil; conforme pasa el tiempo, el alumno se ha tornado más difícil.

El planteamiento anterior representa la problemática que en mi experiencia, durante más de treinta años en el aula universitaria, he detectado. Quiero aclarar que ello no es lapidario, sino que, como docente, me preocupa ese cambio; el cual no estoy seguro de que sea para bien.

Lo anterior no es óbice para compartir que, cuando salgo de un salón de clases para



pasar a otro y veo a un egresado ahora como docente, experimento una sensación especial. Porque le di clase al 80% de las y los docentes; fueron mis alumnos y es un orgullo especial decir que los recibí como jóvenes estudiantes y ahora compartimos el espacio como catedráticos. De hecho, debo confesar que ahora veo a mis alumnos por las espaldas, porque tienen más estudios que el de la voz; me han rebasado y eso, para mí, es motivo de orgullo.

Ahora bien, para efectos de la presente disertación, he decidido estructurarla a partir de las siguientes tres preguntas, que conformarán los tres apartados respectivos: ¿Cómo formar a un estudiante de Derecho? ¿Por qué formar al estudiante de Derecho hacia una fundamentación teórica de la educación? ¿Cuál ha sido mi experiencia de más de treinta años en la docencia y cómo es el estudiante en estos días?

¿CÓMO FORMAR A UN ESTUDIANTE DE DERECHO?

Reflexiones de la relación
enseñanza-aprendizaje en el binomio
esencial estudiante-profesor

Para responder la primera interrogante planteada, considero importante lo siguiente: siempre tengo presente que la lectura debe ayudar a facilitarle el aprendizaje al alumno. Cuando leo algo trato de rescatar lo que considero importante, además de hacerlo accesible para mis alumnos, y así llevarlo al salón de clase. Para mí,



es fundamental facilitar la comprensión y que aprendan, con el ejemplo, la importancia de la lectura en su formación.

El problema y la complejidad del fenómeno enseñanza-aprendizaje implican cuestionar: ¿cómo enseñar leyes?, ¿cómo enseñar valores?, ¿cómo enseñar a ser responsable? Interrogantes que manifiestan la complejidad de la formación de la persona a través de la enseñanza; la cual no consiste en transmitir conocimientos o instruir, sino, más bien, en ir configurando un sujeto pensante que busca respuestas desde el Derecho, soportadas en valores, con un excelente sentido de responsabilidad social y personal. Es decir, no sólo se debe formar a un buen profesional o sujeto especializado en un área del saber, sino en buenos seres humanos, ciudadanos y juristas conscientes de su realidad y de las problemáticas que están llamados a resolver con el Derecho para el logro de la justicia.



De hecho, al atravesar el umbral de la puerta, cada semestre inicio diciendo: “La obligación del profesor es enseñar; la obligación del estudiante es exigirle y aprender siempre”.

He de confesar que suelo quejarme del patrón o jefe que cuando recibe como trabajador a un recién egresado que se enfrenta por primera vez con la realidad laboral, ante su desconocimiento sobre algún tema, le cuestiona: “¿quién te enseñó?, ¿quién te dio la clase?”, con el fin de calificar —o descalificar— al docente, a partir de las competencias que el egresado posee.

Por lo anterior, recalco que la responsabilidad en el proceso enseñanza-aprendizaje es un binomio, donde aquella tiene que ser compartida; puesto que, en términos de Paolo Grossi: “El fin de la educación jurídica es desarrollar en el estudiante la capacidad de hacer algo que no podía hacer antes (...)”.



El binomio educativo está integrado por la constante actividad e interinfluencia del estudiante y del docente; ambos coimplicados para desarrollar capacidades que permitan al educando transformarse para transformar, ser para hacer, aprender para ejercer el Derecho. Sin descartar la complejidad multifactorial en el proceso de formación educativa, insisto en el binomio aludido para la formación profesional: estudiante y docente.

Por una parte, la realidad, presencia y actividad del estudiante es de central e insustituible importancia. Al inicio de mi intervención mencioné que cuando inicié la docencia en nuestra Facultad el alumno era más dúctil y, conforme ha pasado el tiempo, se ha tornado diferente; ello obedece, en parte, a que el estudiante estaba acostumbrado a trabajar. En casa se le educaba con conciencia de responsabilidad y trabajo; con la mentalidad de que “si quieres ir a jugar, primero debes hacer los deberes o tareas”.



Este estudiante dúctil era producto de la educación de sus padres y sus madres. No de padres que pegaban, sino de aquellos que salían a trabajar temprano y regresaban en la noche, así como de madres que todo el día hacían labores del hogar. Esos padres y madres educaban, no a golpes, sino con el ejemplo, haciendo participar a sus hijas e hijos en las labores diarias, ya sea de su oficio o en el hogar; ejemplo que hoy, en buena parte, se ha perdido. Al crecer en una familia que se unía en la cooperación y responsabilidad mutua, donde todos los miembros aportaban al beneficio común, el estudiante se formaba con disciplina, dedicación y espíritu de servicio, esforzándose por dar lo mejor de sí mismo en el aula y en los demás aspectos de su profesión.

Al respecto, en cada uno de los actos de mi vida trato de honrar a mi familia y a mis amigos; pues fui educado con los más sagrados valores y principios de reconocimiento y tributo a la hu-



mildad, respeto y consideración humana. A lo largo de mi vida he tratado de transmitir estos valores a todas aquellas personas que me lo han permitido y que, de una u otra forma, han creído en mí; me refiero a mis alumnas y alumnos, a mis compañeras y compañeros de aula.

Aprovecho este espacio, después de tantos años de servicio en la Universidad de Colima, para agradecer a los señores rectores, Jorge Humberto Silva Ochoa, Fernando Moreno Peña, Carlos Salazar Silva, Miguel Ángel Aguayo López, Ramón Arturo Cedillo Nakay y José Eduardo Hernández Nava, que me hayan permitido ingresar a los salones, primero de la Facultad de Contabilidad y Administración y, posteriormente, a mi muy querida Facultad de Derecho: siempre les estaré agradecido porque por ellos he tenido la oportunidad de conocer a tantas valiosas personas, hoy profesionales de la contabilidad, de la administración y del derecho, con quienes compartí el aula de clases.



Es por esta experiencia compartida en el aula y por mi experiencia de vida profesional y personal que intuyo algunas respuestas para orientar la formación del estudiante de Derecho. Creo que tener en claro nuestro compromiso mutuo en clases, nuestras corresponsabilidades y estar plenamente conscientes para asumirlas es imprescindible para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Tal experiencia me ha llevado a compartir los siguientes comentarios iniciales en el aula, que en este momento me permito recuperar. Las condenso tal y como las dirijo a mis alumnos y alumnas y, en este sentido, procuro recuperar la oralidad de dichas frases.

Primero les comento que si el nerviosismo que experimentaron durante el proceso al que fueron sometidos para poder ingresar a la Facultad de Derecho lo conservaran durante toda la carrera, daría miedo compartir clase con ellos, como docentes, por las exigencias a las que nos



someterían; pero que, desgraciadamente, una vez que ven su nombre en la lista de aceptados, además de experimentar una enorme alegría, se relajan. Ya ingresaron y se les olvida que apenas va iniciando su formación profesional, sólo cuentan con su inscripción; pero, desgraciadamente, una gran mayoría cree que eso es suficiente para obtener un título y, peor aún, que este documento sin más va a representar dinero y una vida mejor.

Continúo señalándoles que estoy frente al grupo como profesor, no porque cuente con mayor capacidad, sino porque tengo más edad; que posiblemente algunos de los que ese día están sentados estarán de pie, años después, en un aula de clases de las muchas universidades o escuelas de Derecho que existen en el estado, pero que en este momento ellos tienen la fortuna de estar inscritos en la mejor, la más importante de nuestra entidad, gracias a todos los que participamos en el proceso de la enseñanza-aprendiza-



je en la Facultad; pues tenemos la obligación de que, con nuestro trabajo y esfuerzo, ese primer lugar se conserve. Si los profesores y los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima no nos preocupamos por conservar e incrementar ese prestigio con nuestras actuaciones, existe el riesgo de ser rebasados o superados por alguna institución privada. Les recuerdo que el título que van a obtener al concluir sus estudios satisfactoriamente tiene valor por la calidad de la enseñanza que reciben y por la institución que se los expide; proceso de enseñanza del que son corresponsables e institución de la que son integrantes.

Por ello, les recuerdo que mi obligación es enseñar la materia de amparo, no hacer amigos; que si tengo que escoger ser impopular y que egresen sabiendo mi materia, para mí está bien; que si logro enseñarles y ser su amigo, para mí sería excelente; pero que no tengan la menor duda



de que mi prioridad es enseñar como la de ellos aprender, no estoy ahí para concursar por un premio de popularidad, ni ellos como jurado para otorgarlo. Lo prioritario para mí es el aprendizaje de todos y cada uno de ellos por igual.

En este sentido –continúo diciéndoles–, todos con quienes comparto el aula son exactamente iguales e importantes para mí, sin considerar su apellido; pues, como Colima es pequeño, posiblemente conozca a alguien de su familia, pero eso no les favorece; que ni me lo digan porque voy a ser más exigente, porque sentiré una mayor responsabilidad de enseñarlos si conozco a su familia; inclusive, por los años en la docencia puedo haber compartido el salón con sus padres, tíos o alguno de sus hermanos, lo cual me da mucho gusto, pero la exigencia es la misma o mayor.

Les aseguro que ya me investigaron, amén de las recomendaciones de sus profesores en los



semestres anteriores, quienes les dicen que yo soy muy exigente, que les voy a exigir mucho. De hecho, les advierto, soy más exigente de lo que les dijeron y les voy a exigir aún más; pero, así como exijo, siempre trato de ser justo y, aunque puedo equivocarme, lo corregiré con mucho gusto si me dan la oportunidad. En calificaciones no me tiembla la mano para poner un cero ni, menos, para poner un diez; pero el diez que saquen en mi materia lo van a disfrutar, lo van a compartir con mucho orgullo. Por otro lado, les señalo que no va a pasar nadie que no estudie, que no sepa la materia; y no importa si nos quedamos sin vacaciones con tal de que aprendan, pues me pagan por lo que hago y muy bien, así que debo retribuir con mi trabajo la confianza que la Universidad ha depositado en mí y esforzarme en su formación para que aprueben, porque saben lo que deben. Reitero que eviten las recomendaciones, no las acepto; que desde esa



primera clase estén conscientes que tienen que estudiar si quieren aprobar la materia. Su presencia en clase, no su asistencia, su presencia activa con toda su atención es necesaria; así como presentar las evaluaciones donde demuestren su conocimiento, su responsabilidad y su capacidad necesaria para aprobar el curso. Por cierto —les afirmo tajante— no cambio fechas de exámenes por compromisos sociales, no importa lo importante que sea para ellos; que primero pasen mi materia y luego atiendan su compromiso social o familiar. La vida es de roles: en esos momentos estoy en calidad de profesor y ellos de estudiantes; a mí me corresponde poner todo mi esfuerzo en enseñar y a ellos en aprender.

Este pequeño discurso inaugural sirve para empezar a formar al estudiante, para que tome consciencia plena de su responsabilidad y sepa priorizar sus compromisos; y para que, si desea pedir algo, su argumentación sea muy buena,



fundada en razones que validen lo que solicita. Como estudiante de leyes, además, debe saber argumentar; no exhibir una actitud caprichosa e inmadura, ni, menos, prepotente e irracional. Incluso cuando el grupo o unos estudiantes me tienen la confianza de quejarse de algún profesor, siempre les digo que todo es enseñanza; porque si el maestro es necio o cerrado como ellos lo califican, quizá así vayan a tener un jefe en su vida profesional o que, si son litigantes, así vaya a ser el juez o magistrado que tiene su asunto; y, en ambos casos, deben aprender cómo tratarlos: argumentar con razones y respetar la decisión en vez de entablar un pleito que no va tener un buen final para ellos; porque las batallas que se pelean en la vida son las que se pueden ganar. Las que se ganan con razón y no sin ella.

En ese sentido, les recomiendo que nunca pierdan la humildad, que jamás crean que ya lo saben todo; pues no hay nadie que lo sepa todo



y no es una vergüenza preguntar; mucho menos preguntar en el salón de clase, pues para eso asistimos, para aprender; que es peor quedarse en la ignorancia, eso sí es motivo de vergüenza, cuando tuvimos la oportunidad de haber aprendido y la desperdiciamos. Les afirmo que los docentes debemos respetar al alumno que constantemente pregunta; que no es una molestia porque permite retomar algún tema que posiblemente no quedó claro o le faltó explicación y que, por vergüenza, muchos no se atreven a manifestarlo.

La humildad de saber que no se sabe es necesaria para la formación del estudiante en Derecho; es especial porque de leyes, como de medicina, todos creen saber y todos opinan. Pero al iniciar el estudio de la norma jurídica en la formación profesional, se descubre que se sabe menos que antes de entrar a la Facultad; porque antes se creía en la respuesta a un problema legal pero, ya como alumno, se va a caer en cuen-



ta de que era una equivocación y que aún no se ha encontrado la respuesta correcta. Por ello, en ese momento, los y las juristas que iniciamos la formación, comprendemos que sabemos menos que antes de entrar a la Facultad y que sin humildad no podremos abordar las complejidades de los problemas jurídicos.

Luego surge otro reto de la formación de los estudiantes de Derecho: sus padres los inscriben en la escuela de leyes y a los pocos días van a una reunión familiar y anuncian que ya tiene abogado en la familia; no falta la persona que se les acerque para hacerles una consulta legal y, en lugar de tener la honestidad y la humildad de decir “todavía no sé, apenas estoy en tal semestre”, opinan, dan un consejo legal; después de eso agarran tanta confianza creyendo que hicieron bien, que quieren mandar a hacer tarjetas de presentación para repartir: ya se sienten licenciados en Derecho. Evidentemente, la confianza es



muy buena, pero el exceso de confianza sin una base es malo; se debe unir la teoría a la práctica como base indispensable para ejercer. En esta profesión, como en todas, nunca se termina de aprender; y menos el Derecho, ya que, mientras hablo, posiblemente se esté aprobando una nueva ley o realizando una reforma legal o constitucional, que obligatoriamente hay que conocer y aplicar. Necesitamos estar conscientes de que no sabemos para que podamos aprender; si no estamos ciertos de que la cubeta está vacía, de que no sabemos, si creemos que está llena, nunca le vamos a querer poner nada.

Por eso, al estudiante de Derecho se le debe formar en todos los aspectos, no únicamente enseñar la norma jurídica; a cuidar su comportamiento y su responsabilidad profesional; enseñarle el papel tan importante que el abogado juega en la sociedad y que esté consciente de que en todos los ámbitos, en todos los espacios,



en todas las tareas, se requiere la opinión de un licenciado en Derecho. No existe actividad humana que no esté regulada por una norma jurídica; ahí radica la importancia no sólo de nuestro trabajo profesional, sino del impacto social de la abogacía.

Considero, por lo anterior, que debo formar un estudiante de Derecho en todos los aspectos: debe ser una persona íntegra y un ciudadano ejemplar para que su opinión tenga el peso que ese asunto requiere. Por supuesto que debe ser un experto en Derecho, es una obligación cierta no discutible; pero el resto de su formación para que sea un gran abogado, eso es lo complicado. No basta darle a conocer la norma jurídica; hay que irlo formando día a día con el ejemplo y con las conversaciones diarias sobre lo que debe o lo que no debe hacer, sobre cómo comportarse y cuál es la enorme importancia de su opinión, de sus acciones cotidianas; orientán-



dole para que aprenda y se forme como un profesional exitoso. Eso es lo complicado y lo importante: el procurar que crezca como persona. Enseñar leyes está ya visto; falta todo lo demás que también requiere el alumno para que tenga madurez, responsabilidad y humildad como profesional del Derecho al egresar. Recitar leyes cualquiera lo hace; formar a un estudiante de Derecho responsable, humilde y con probada madurez profesional para que se convierta en un abogado capaz de contribuir al desarrollo de la justicia, requiere del proceso enseñanza-aprendizaje que se realiza en la Universidad de Colima.

En la formación del abogado, la participación del profesor universitario es fundamental, un profesor que sea congruente, que no diga algo en el salón de clases y en la vida diaria se comporte de manera diferente; que predique con el ejemplo y demuestre día a día en cada uno de sus actos ser un verdadero docente de la Facultad de



Derecho de la Universidad de Colima. Como el otro elemento esencial del binomio estudiante-docente, tengo presente y así lo comparto, que nuestro compromiso como profesores es formar seres humanos íntegros capaces de ejercer el Derecho con dignidad. Por ello, aprovecho este espacio para hacer algunas recomendaciones para la labor docente que, en mi experiencia, ayudan en la formación del estudiante de Derecho.

Procurar ser un profesor que fundamente su actuación en su experiencia, en el testimonio concreto; a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, en el que medie la aceptación, la congruencia y la empatía incondicional entre profesor y alumno, como vías fundamentales para el desarrollo del potencial humano del estudiante. Tener presente que, dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, el alumno que recibe la información construye y debe ser motivado por el profesor para armar su propio conocimiento;



debe aprender a autoevaluarse y estar satisfecho consigo en razón de lo aprendido; debe superar problemas, respetar a los demás, cumplir las normas, comunicarse, crecer. Así, desde la docencia, estaremos contribuyendo a que los alumnos desarrollen satisfactoriamente una formación integral; ello no está ajeno a la responsabilidad social que como universitarios debemos de tener.

No basta con que la comunidad universitaria esté inmersa en problemáticas económicas, sociales, ambientales y jurídicas sin hacer nada; nuestro estudiante y nuestro egresado tienen la obligación de responder adecuadamente a los problemas que ocurren a su alrededor y buscar soluciones jurídicas válidas que permitan, en la medida de lo posible, dar respuesta y aminorar las dificultades por las que atraviesa la sociedad. Nosotros, los profesores, les diremos cómo; en realidad no es tan complicado, pues hay que acercarse a los grupos con mayor grado de vulne-



rabilidad, escuchar sus quejas, ver sus necesidades, apoyarles con ellas; es observar lo degradado que está nuestro planeta y generar conciencia de que es el único que tenemos y debemos cuidarlo; es extender la mano y ofrecer nuestra ayuda, desde nuestras posibilidades. No se trata de hablar y que todo quede en el discurso; se trata de apoyar, de cuidarnos unos a otros y ofrecer soluciones, desde nuestra área, para que nuestra comunidad sea un lugar mejor, para que Colima sea un mejor lugar.

El alumno que deseamos es aquél que no sólo rinde desde el punto de vista intelectual, sino que se encuentra ajustado consigo y sobre todo con la realidad de su entorno social. Para lograrlo, es necesario otorgar más importancia al desarrollo de objetivos afectivos, promoviendo la adaptación personal y comunal, acordes a una universidad con responsabilidad social. Por ello, el maestro debe ser un facilitador de la enseñan-



za, buscando incidir en el desarrollo del alumno en forma integral y con una educación de excelencia, en los términos que establece el texto de la Constitución Federal.

Para sembrar hay que preparar la tierra; se debe buscar que el alumno esté preparado para recibir lo que se le va a decir, para que entienda mejor y de esta manera obtenga mejores resultados. Por eso el docente, antes que la enseñanza teórica sobre el conocimiento, debe conocer y saber más sobre la teoría del aprendizaje humano; para así ayudar a los alumnos a pensar creativamente y a desarrollar sus habilidades reflexivas, posibilitando escenarios adecuados para que los estudiantes sean tierra fértil al desarrollo del Derecho. Se puede resumir lo anterior en tres pasos: enseñar a aprender, enseñar a pensar y enseñar a crear.

La misión del educador es que el estudiante crezca durante el proceso escolar afectiva e in-



telectualmente. Si al finalizar el semestre un estudiante no creció como persona, no se puede decir que se está contribuyendo en su educación. Recuperando la cita de Grossi al inicio de este apartado, para que el estudiante desarrolle la capacidad de hacer algo que antes no podía hacer, debe ser algo que antes no era: un profesional íntegro, tanto intelectual como afectivamente, capaz de ejercer con excelencia y humanismo el Derecho.

¿POR QUÉ FORMAR AL ESTUDIANTE DE DERECHO?

Hacia una fundamentación teórica
de la educación

Siguiendo con el planteamiento inicial, toca el turno a la segunda interrogante. Como respuesta, en este apartado procuraré indicar los elementos teóricos que considero indispensables para la formación de los estudiantes de Derecho, apoyándome para ello en dos autores esenciales: Paolo Grossi y Paulo Freire.



Confieso que, en el ámbito de la ciencia jurídica, una de las obras que han fortalecido mi visión de la enseñanza es *La primera lección del Derecho*. Evidentemente algunos de los asertos compartidos hasta el momento en esta intervención son coincidentes con su línea discursiva; toda vez que comparto con el gran Paolo Grossi mucho de su pensamiento de filosofía educativa: su perspectiva de lo que el Derecho es y representa para la sociedad; los retos que enfrenta y ha enfrentado; y, sobre todo, su importancia en la formación de los nuevos abogados; hasta comprender las razones que permiten llegar a lo que éste denomina como “la deformación del Derecho en la conciencia colectiva”¹.

Sobre esta deformación, Grossi manifiesta: “No yerra el hombre de la calle cuando siente el Derecho como algo extraño y distante, cuando desconfía de él, cuando teme su mani-

¹ Grossi, Paolo. (2006). *La primera lección del Derecho*. España: Marcial Pons, p. 21.



festación exquisitamente imperativa (...) sobre todo, cuando considera que mantiene un nexo de unión insuperable con el juez, con el funcionario de policía o con el fisco”². Por tanto, entre los retos que enfrenta el jurista se encuentra el dotar de contenido a los derechos, así como mejorar la percepción social que se tiene de éste y los actores con los que interactúa cotidianamente; puesto que, recordemos, el Derecho es quizá, en términos simbólicos, una maquinaria compuesta de múltiples piezas, cuyos engranes permiten la sinergia entre Estado, sociedad y persona. O, quizá, más allá de esto, como diría el propio Grossi, el Derecho es “una realidad objetiva que se nos presenta bajo la imagen de una red, la cual permite interconexiones de situaciones y de relaciones”³.

² Ibídem, p. 22

³ Ibídem, p. 94.



En ese sentido, ante los retos que presenta el Derecho en sí mismo –más allá de los propios de la expresión conceptual; de sus implicaciones sociales, culturales, económicas y políticas; de la definición de sus fines funcionales; de si es un instrumento de control o represión social; de si regula, estabiliza, premia o previene; de su relación con los operadores jurídicos; de la actuación de los creadores del mismo y los destinatarios de su concepción–, se encuentra, en la parte que nos concierne, cómo formar a quienes en el presente y en el futuro realizarán su ejercicio.

En virtud de lo anterior, la importancia de la formación del abogado va más allá de acumular conocimientos, asistir regular y puntualmente al aula, inscribirse oportunamente, aprobar las materias del plan de estudios o ser capaz de recitar de memoria lo que se puede consultar en la fuente escrita. Toda vez que la formación del abogado conlleva una responsabilidad de orden social y



requiere la comprensión del Derecho como un entramado que contiene normas, reglas, principios y valores.

Sin embargo, ¿la persona que elige el Derecho como vida profesional asume desde un inicio esta perspectiva? Una de las grandes interrogantes a explorar para ir desvelando algunos elementos de la fundamentación teórica de la educación jurídica estriba en: ¿por qué las personas deciden estudiar Derecho? Al respecto, Piero Calamandrei, al abordar los avatares de la abogacía en Italia, manifiesta que son numerosos los que han elegido esta carrera mediante un proceso de eliminación:

Medicina, no, porque las salas anatómicas no despiden buen olor, y porque el médico, siempre a disposición de los enfermos, no puede dormir nunca un sueño tranquilo; Letras, no, porque exige demasiada fantasía y luego la terrible lengua griega de lo que



no se entiende palabra; Matemáticas, tampoco, porque con el álgebra, hay para volverse neurasténico en una semana; por lo tanto, y ya que es preciso tener una carrera, tomemos Derecho, ¡y no se piense más!⁴

Tal interrogante la expondré en líneas posteriores a partir de mi perspectiva y de la experiencia acumulada durante mis años de docente respecto al estudiante de estos días. Por ahora baste poner de manifiesto que dicho proceso de eliminación inhibe las capacidades reflexiva, crítica y creativa propias del ser humano y necesarias para el adecuado ejercicio de su profesión.

Ahora bien, lo expresado con antelación no resulta ajeno a la realidad ni a las aportaciones teóricas de destacados estudiosos del Derecho, como lo es Paulo Freire, quien en una vertiente teórica nos posibilita la fundamentación

⁴ Calamandrei, Piero. *Demasiados Abogados*. México: Universidad Juárez del Estado de Durango, p. 125.



del proceso educativo: que las personas rompan su pasividad y silencio; que reconozcan la fuerza de su unidad transformadora; que adquieran la capacidad crítica para relacionarse con la sociedad; que propugnen por el cambio social a través y mediante la educación.

El método de Freire, que se construye en el devenir de la búsqueda y apuesta por la educación, es fundamentalmente un método de cultura popular que se traduce en una política popular: no hay cultura del pueblo sin política del pueblo. La metodología surge a partir de la práctica social para volver, después de la reflexión, sobre la misma práctica a la transformación. Así, la referencia metódica de Freire está notablemente influida por el contexto de lucha en que se ubica la práctica educativa: el marco de referencia está definido, por el ser humano, concreto e histórico y no puede ser rígido, ni universal, sino que tiene que ser construido por los hombres, en su ca-



lidad de sujetos cognoscentes, capaces de transformar su realidad. Otros elementos de central importancia son su movilidad y capacidad de inclusión. Por ser una pedagogía basada en la práctica, está sometida constantemente al cambio, a la evolución dinámica, perfeccionadora, y a la revisión-replanteamiento.

Precisamente por estos elementos, características y apuesta por el ser humano concreto, influido y afectado por su entorno, así como la búsqueda constante por dar respuesta a los problemas que aquejan al ser humano, desde el campo de la educación debemos considerarlo como un elemento justificante y fundamental de nuestra práctica educativa. En la Facultad de Derecho debemos formar jóvenes conocedores de la complejidad jurídica, en su situación cultural específica, que sean capaces de proponer soluciones coherentes, viables y adecuadas en aras de implementar la anhelada justicia en nuestro Estado y,



por qué no, en nuestro país, siendo conscientes que desde allí se abre un horizonte de posibilidad de respuestas tanto en el ámbito regional como universal.

Dos elementos centrales del pensamiento de Freire pueden dar un soporte teórico a la educación en nuestra Facultad de Derecho: la distinción que realiza entre “educación bancaria” y “educación problematizadora”; y la educación como un proceso de liberación dialogante y transformadora del ser humano y de su realidad. En efecto, en su obra clásica, *Pedagogía del oprimido*, puede percibirse que el conocimiento no se transmite, sino que se está construyendo; dado que el acto educativo no consiste en una mera transmisión de conocimientos, sino más bien, en el goce de la construcción de un mundo común.

Respecto a este elemento central de soporte teórico para la formación del abogado, rescato la diferenciación entre la educación bancaria



que encadena la misión y actividad del educador a conducir al educando a la memorización mecánica de ciertos contenidos. En cambio y afortunadamente, la educación problematizadora niega el sistema unidireccional propuesto por la educación bancaria; ya que da existencia a una comunicación entre el educando y el educador, eliminando la contradicción entre ambos y estableciendo más nexos y elementos de comunicación; pues conjuntamente se dan a la tarea del conocimiento, de la búsqueda, de la comprensión e interpretación de su entorno y realidad; así juntos, buscando y caminando, hacia la construcción de un entorno más humano, más justo y realizante.

Con la educación problematizadora se apunta claramente hacia la liberación y la independencia propias de la dignidad humana; pues destruye la pasividad del educando y lo incita a la búsqueda de la transformación de la realidad;



en la cual educador y educado encontrarán las respuestas y propuestas de reconstrucción de su mundo. En las propias palabras de Freire, se expresa la diferenciación entre la educación bancaria y la problematizadora:

La primera es “asistencial”, la segunda es crítica; la primera, en la medida en que sirve a la dominación, inhibe el acto creador y, aunque no puede matar la intencionalidad de la conciencia, como un desprenderse hacia el mundo, la “domestica” negando a los hombres en su vocación ontológica e histórica de humanizarse. La segunda, en la medida en que sirve a la liberación, se asienta en el acto creador y estimula la reflexión y la acción verdaderas de los hombres sobre la realidad, responde a su vocación como seres que no pueden autenticarse al margen de la búsqueda y de la transformación creadora.⁵

⁵ Freire, Paulo. (1985). *Pedagogía del oprimido*. Montevideo, Tierra Nueva. México, Siglo XXI Editores



El segundo elemento central de soporte teórico de la educación de Freire es el que tiene que ver con la cuestión de la libertad. A propósito de ello, recordemos la obra *La educación como práctica de la libertad*, en la cual el autor incide en la radical importancia de la libertad para el proceso educativo; pues, en efecto, debemos educarnos para la libertad, para ser y para vivir como hombres libres. En este proceso el diálogo posee un papel preponderante: la palabra sustentada en el proceso reflexivo, crítico y constructivo lleva a descubrir la verdad que es, por sí, liberadora del ser y de su potencia transformadora de la realidad. En cambio, la palabra inauténtica no libera ni puede transformar la realidad; además, cuando la palabra hace exclusiva referencia a la acción se convierte en activismo, minimiza la reflexión, niega la praxis verdadera e imposibilita el diálogo. Por ello, la educación para la libertad requiere y se construye en un permanente diálogo: diálogo-



go crítico y responsable; diálogo que implica un encuentro de las personas para la transformación del mundo; por lo que este elemento humanizante se convierte en una exigencia propia de todo ser humano, lo que Freire llama, la exigencia existencial. La palabra verdadera conduce a la praxis, porque las personas deben actuar en el mundo, para humanizarlo, transformarlo y liberarlo.

Considero que en nuestra Facultad de Derecho estos elementos, entre otros, son un soporte teórico del proceso enseñanza-aprendizaje; inspiradores de una práctica educativa con un rumbo coherente y profundamente humano; proceso mismo que en todo momento debe ser considerado teórico y práctico.

¿CUÁL HA SIDO MI EXPERIENCIA
DE MÁS DE TREINTA AÑOS
EN LA DOCENCIA Y CÓMO
ES EL ESTUDIANTE
EN NUESTROS DÍAS?

Breve condensación de memorias
como profesor y profesional del Derecho

Cuando inicié, a mediados del año 1970, en el ejercicio de la docencia, me correspondió hacerlo en el medio rural; donde no existía una abundancia de recursos económicos en las familias, pero sí una nobleza y honradez digna de



imitar. Sobre todo, pude experimentar el enorme respeto hacia el profesor, tanto del alumno como del padre de familia. Fue en esos días cuando cimenté mi vocación magisterial porque pude experimentar la enorme satisfacción de comprobar que el educando había asimilado lo que se le quería enseñar; porque descubrí que tenía empatía con mis alumnos y aprendí a disfrutar mi trabajo al comprobar que cuando enseñaba también aprendía de ellos.

A pesar de que no contaba con una remuneración económica regular, disfruté mis primeros tres años de carrera profesional en un lugar donde las viviendas no contaban con corriente eléctrica y nos aluzábamos por las noches con un aparato de petróleo. Tampoco teníamos servicio doméstico de agua; pero, en cambio, había un respeto irrestricto de los niños y de sus padres: el salón de clase con un silencio y atención total a la voz del profesor, lo que permitía asumir a los



educadores como los individuos más importantes de la comunidad.

Posteriormente, tuve la oportunidad de trabajar en una secundaria nocturna para trabajadores; de nueva cuenta experimenté la disciplina y el respeto de quienes compartían conmigo el salón de clase; alumnos que, a pesar de que iban cansados después de una jornada de trabajo, buscaban una preparación que les permitiera aspirar a otro tipo de labores; personas que se dedicaban a escuchar, participativas y amistosas al término de la sesión; incluso, por su edad adulta y esa disposición, pude labrar con ellos una gran amistad. En su compañía pude trabajar con tranquilidad y agrado; ya que, sin importar que daba mi clase al concluir el día, después de haber trabajado en la mañana en la escuela primaria y asistir por la tarde a estudiar leyes, lo hacía con gusto, por el buen ambiente que encontraba; lo que me permitió, en esa época, ratificar mi voca-



ción y el enorme placer de tener la oportunidad de laborar como docente.

Atendiendo una invitación, regresé a mi tierra natal, mi hermosa Colima, para laborar en el área jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), trabajo donde me formé, en cierta manera; aunque la solidez como profesional del Derecho la encontré como profesor de la Universidad de Colima. Ante la necesidad de responder a las expectativas de los estudiantes, me esforcé por prepararme para estar a la altura de la Facultad de Derecho. En esa primera generación de abogados, donde inicié mis trabajos, encontré gente muy inquieta; sobre todo uno de ellos que ya discutía y defendía con argumentos sus puntos de vista, en especial cuando se trataba del tema de las obligaciones; lo cual invitaba a otros a participar en las discusiones: unos con conocimientos y otros con mucho entusiasmo. Jamás podré borrar de mi memoria a mis com-



pañeros de grupo de la generación 1982-1987, jóvenes inquietos, ocurrentes de acuerdo con su edad, pero que en el momento que hablaba con ellos pidiéndoles orden, lo entendían, ya que contaban con un gran sentido de responsabilidad. Con mucho orgullo puedo confesar que me une a ellos una gran amistad y respeto mutuo: mis primeros ahijados.

En los ochenta recibíamos a un alumno que comúnmente venía de ayudar a su padre en las tareas diarias o que iba al salir de su horario de clase para incorporarse a las tareas de su familia. Era una persona que sabía de la responsabilidad de responder a una tarea, a un trabajo; sus padres lo educaban día a día haciéndolo participar en el oficio que desempeñaban o en el hogar. Lo motivaban a acudir a la Universidad con la idea de: “para que tú no tengas que someterte a estas labores; que siendo un profesionalista tu vida será mejor laboralmente; más sencilla y más digna”.



En la actualidad, casi todos los estudiantes se dedican únicamente a estudiar. Llamados “estudiantes de tiempo completo”; aunque, desde luego, existen algunos que tienen que trabajar para sostener su carrera profesional, pero son los menos. El hecho de que se dediquen sólo a estudiar, desgraciadamente, los ha hecho menos responsables. Viven en una comodidad que los padres fomentan por querer darles las mejores condiciones a sus hijos; esto, por sí, no es malo, el problema es se les ha relevado de sus obligaciones como integrantes que aportan al bienestar de la familia y pierden su sentido de cooperación y servicio: ya no saben de responsabilidad. No ayudan a su padre o a su madre en sus tareas, tal vez porque son profesionistas y no pueden participar en su actividad laboral como antes podían involucrarlos en sus oficios, o porque se les relevó de ello con el argumento: “para que tengan tiempo de estudiar”. ¿Y lo hacen?, ¿el hijo o la



hija estudian dedicados de tiempo completo? Algunas veces sí; la mayoría, no. El estudiante puede justificarse diciendo: “voy bien en la escuela, no he reprobado”; pero alguna vez se preguntará: “¿estoy aprendiendo como para vivir de lo que estoy estudiando?, ¿se refleja en mi aprendizaje el diez que me puso el profesor en la boleta o es producto del tácito acuerdo: usted me pasa y yo califico su labor docente como excelente?, ¿pasar y no reprobado me alcanzará para trabajar como abogado?”. Preguntas como estas no forman parte del haber diario del joven estudiante; se limita a no reprobado en vez de dedicarse con responsabilidad a sumir su aprendizaje como lo que va a ejercer en su vida profesional.

Como se observa, desgraciadamente, hay cambio significativo en los estudiantes de cuando inicié mi experiencia como profesor universitario y los del presente. Aunque los jóvenes contemporáneos afirman que les tienen respeto a



sus profesores no lo demuestran ocupándose de aprender; de atender los conocimientos, habilidades y valores que van a necesitar como profesionales y en los que se les trata de formar; la mayoría de las veces creen cumplir al estar físicamente en el salón de clase, aunque mentalmente estén en otro lugar. Limitando su actuación a pasar las materias, hacen poco caso cuando se les explica que deben prepararse para la profesión por la que van a vivir: que ya no están en el bachillerato sino en la formación de un profesionalista íntegro capaz de enfrentar problemas jurídicos con responsabilidad social; que no se trata de pasar materias sino de asimilar conocimientos, adquirir competencias y habilidades, asumir valores y principios que les van a permitir desarrollarse profesionalmente; que para triunfar como profesionistas se debe dar el 100% y, si como estudiantes desarrollon sólo el 30%, les va a faltar el 70% cuando ya estén trabajando,



mientras que, por el contrario, si como estudiantes dieron el 90% les resta un 10% para cuando ya desempeñen su profesión; que el ser uno de los mejores o el mejor de su grupo les permitirá, comúnmente, conseguir más fácil trabajo; que, incluso si el condiscípulo que no estudiaba logra conseguir un buen trabajo se va a llevar con él al mejor estudiante del grupo, para que le ayude a realizar las labores propias de su nueva responsabilidad, pues difícilmente va a invitar a otro perezoso como él, porque alguien tiene que hacer el trabajo y hacerlo bien.

Es parte de la labor docente apoyar al estudiante para que cambie tal mentalidad; obligarle a que reaccione de manera positiva ante sus responsabilidades, facilitarle procedimientos para que comprenda lo difícil que será el mundo laboral por los retos y la competencia profesional que va a encontrar. Respecto a la competencia, el estudiante debe concientizarse de que la única



manera de competir con éxito es preparándose porque si no estudia y se mantiene al ras del suelo, sin subir nada, va a quedarse abajo con muchos como él; pero, cuando se prepare y empiece a elevarse por sus conocimientos, se irá destacando sobre los demás y tendrá mejores oportunidades. Aunque la competencia más importante es la que sostenemos con nosotros mismos; porque muchas veces la vida no es justa ya que la oportunidad le llega a quien no lo merece, y sólo nos queda seguir luchando para que llegue la nuestra y estemos preparados para ese momento; pues, si la dejan pasar, difícilmente se repetirá.

Hoy en día, los docentes incluso tenemos que competir con los adelantos tecnológicos, como el celular, que debía ser un auxiliar en la enseñanza, y es un obstáculo por el indebido uso que se le da. Por ejemplo, el estudiante no es capaz, en su mayoría y con muy contadas excepciones, de distinguir cuál es la llamada urgente que



debe contestar; se limita a ver que recibe una llamada para levantarse, salir del salón de clase con el aparato en la mano y quedarse fuera perdiendo su clase el tiempo necesario para atender su llamada. Quien llamó merece toda su atención, no así su docente, no así su clase, no así su formación profesional; eso que espere, no su amigo, amiga, conocido, pareja, familiar o quien haya marcado; sin que reflexione: ¿qué tan importante eres para quien te habló, que no sabe que estás en clase?, ¿qué tan importante es la clase para ti, que mejor atiendes una llamada telefónica?, ¿cuándo vas a recuperar la clase que perdiste?: nunca. Pero para el alumno fue más importante su llamada telefónica y, al final, cuando no demuestre el aprendizaje debido para acreditar el curso y repruebe la materia, invertirá aún mucho tiempo de realizar miles de argumentos ante el profesor para que lo pase en lugar de aprovechar el tiempo de la clase para lo que es: aprender.



¿Sabrá el alumno de la actualidad que la responsabilidad se puede definir como la capacidad que tiene el ser humano de cumplir con sus obligaciones, así como también de ser cuidadoso en la toma de decisiones o al ejecutar alguna acción?, ¿que la responsabilidad es considerada una cualidad y un valor humano, característico de personas que tienen la capacidad de comprometerse y de actuar de forma correcta? Este valor humano, que es maravilloso, nos presenta ante la sociedad como una persona confiable a la que se le puede delegar cualquier función importante; porque estará a la altura de las circunstancias y los resultados siempre serán positivos. Entonces se puede entender que, siendo responsables, tenemos muchas puertas abiertas, tanto a nivel laboral, como en lo personal; porque las personas a nuestro alrededor confían en nosotros, en nuestro criterio y en nuestras decisiones. Lo que nos convierte en líderes por excelencia.



¿Sabrá el alumno que, posiblemente, el profesor que no atendió podría ser una opción de trabajo para él como profesionista? Siempre le digo a mis alumnos que cuando laboren como licenciados en Derecho y tengan dudas, si fueron a mis clases y me atendieron en el salón, estarán mis puertas abiertas para resolvérselas; pero cómo se las puedo abrir a aquel estudiante que nunca fue a clase o no la atendió, o que prefirió hablar por celular a escucharme en el curso.

La responsabilidad es un valor que permite a las personas reflexionar, administrar, orientar y evaluar las consecuencias de sus actos. La persona responsable actúa conscientemente asumiendo las consecuencias de sus hechos. Si una persona es responsable cumple con sus obligaciones sobre todas las cosas. Ser responsable significa administrar con eficacia el tiempo y los recursos para obtener el máximo beneficio. La persona responsable cumple con el deber que se le



asignó y permanece fiel al compromiso asumido. Ser responsable es asumir un perfil de honestidad que nos hace quedar bien ante los demás. Uno de los valores humanos más hermosos del ser humano es la responsabilidad. Cuando la gente percibe que alguien es responsable confía ciegamente y lo sigue desinteresadamente. El ser humano va moldeando su personalidad a través de todas las etapas de su vida: el profesionista va moldeando el tipo de profesionista que va a ser desde su vida estudiantil. Algunas veces, diversos centros de trabajo llaman al profesor y le dicen “recomiéndome un abogado, tengo una plaza de trabajo” y, desde luego, recomendará al estudiante más responsable en todos los aspectos.

No obstante lo anterior, me siento muy orgulloso de todos y cada uno de los y las estudiantes con quienes he tenido el enorme privilegio de compartir el aula y, posteriormente, los espacios laborales: algunos egresados de la Facultad de



Derecho que han logrado ser también docentes; otros, al valorar sus capacidades o competencias a través de la lectura de sus demandas o promociones; y de otros más por los grados académicos que han obtenido. Posiblemente, no a todos les ha ido igual de bien en el ámbito personal y profesional; pero quisiera aprovechar este espacio para recordarles que la humildad, la amistad y la sinceridad nunca las debemos apartar, nunca las debemos olvidar. Como afirmó Aristóteles, “El hombre es un ser social por naturaleza”, ya que necesitamos de los otros para vivir y también nos necesitan; requerimos de la colaboración con nuestros pares para el logro del bienestar colectivo y personal. Por eso, les exhorto a que nunca olviden tender la mano al amigo, al compañero de Facultad o de generación que los necesita; recuerden, la vida es una rueda de la fortuna, en momentos estamos arriba y otros abajo; ayuden a sus compañeros que lo requieran si está a su al-



cance y den gracias a Dios por lo que les ha dado. Les recomiendo que, así como han sido severos con sus profesores para juzgarlos, porque ya con la práctica profesional, con su formación en posgrados, con los variados y diversos cursos de formación que cada uno ha recibido, cuentan con los conocimientos para criticar al docente, inclúyanse a ustedes mismos como alumnos y auto-crítiquense. Hagamos estas reflexiones de manera positiva y constructiva, porque de esa forma daremos solidez al prestigio de nuestra Facultad y de nuestra Universidad. Puesto que, sin considerar los años que pasen, seguimos siendo universitarios; seguimos y seguiremos siendo egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima.

Continuando con el relato de mi experiencia docente, fue aproximadamente en el año de 1983 que tuve la oportunidad de ingresar a un salón de clase en la Facultad de Contabilidad y



Administración de la Universidad de Colima. Resultado de ello, conviví con futuros contadores públicos y licenciados en administración de empresas; personas muy educadas y ordenadas, porque en su inmensa mayoría ya estaban laborando en dependencias públicas o empresas privadas y, por lo mismo, sabían escuchar y contaban con una gran disciplina, ya que estaban conscientes de que el obtener un título universitario mejoraba considerablemente su situación laboral. Platicaba con ellos, por lo general, sobre derecho laboral y derecho fiscal, materias que impartía; sólo en una ocasión realicé el curso de introducción al estudio del derecho y derecho mercantil.

Evidentemente me sentía muy bien en esta experiencia como docente universitario; como orgulloso profesor normalista, ya tenía experiencia en educación primaria y secundaria por varios años; e, incluso, había ocupado, a muy tem-



prana edad, la responsabilidad de ser director de una escuela primaria. Por lo cual, regresar al aula de clase me era muy interesante e importante; más ante la disciplina que mostraban mis compañeros de salón; estudiantes que, como mencioné, con su dedicada actitud, facilitaban mi labor del docente.

En esa época la Facultad de Derecho se ubicaba en el campus central y era vecina de la de Contabilidad y Administración. Era tránsito obligado pasar frente a las aulas de la Facultad de Derecho para ir a la de Contabilidad y Administración, por lo que el de la voz experimentó la necesidad de compartir el salón de clase con los futuros juristas. Desde ese momento creía que se podían profundizar más los temas y aprender más de materias jurídicas con futuros licenciados en Derecho, que con contadores o administradores, donde las materias que se impartían al respecto eran complementarias a su formación



central; por lo que le solicité a la misma persona que me había llevado a la Facultad de Contabilidad y Administración, que me recomendara con el director de la Facultad de Derecho, quien en era un gran ser humano, el Lic. Héctor Gustavo Anguiano Sánchez. Habiendo recibido una respuesta afirmativa, conocí a dicho director que, en forma muy amable y sin conocerme, me dijo que sí había una oportunidad porque su profesor de la materia de amparo iba a dejar su clase por cuestiones de trabajo. Esta respuesta me sorprendió ya que esperaba incursionar en derecho laboral o fiscal, materias que creía dominar por estar estrechamente relacionadas con mi trabajo como jefe del Departamento de Inconformidades en la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación del IMSS en Colima. Sin embargo, ante el ofrecimiento recibido, contesté afirmativamente y me presenté ante mi primer grupo; donde tuve la oportunidad, como había mencio-



nado, de tratar con jóvenes que posteriormente se convirtieron en grandes profesionistas; entre los que destacan: un doctor en Derecho, varias magistradas y un magistrado, un procurador del Estado, un diputado y un sinnúmero de excelentes litigantes. Tuve el privilegio de platicar por varios semestres con este grupo y, al final de su carrera, me otorgaron la más grande distinción que como docente se puede recibir: ser su padrino de generación. No encuentro las palabras adecuadas para describir mi emoción cuando me dieron la noticia y sólo me limité a manifestarles mi agradecimiento; aunque les dije que no les podía ayudar con nada para su evento, me respondieron que no querían nada, sólo mi presencia, y que, al contrario, si necesitaba algo para su evento ellos me apoyarían. Con enorme orgullo debo manifestar que hasta la fecha me une una gran amistad, admiración y respeto con cada integrante de tan brillante generación 1982-1987;



y, de nueva cuenta, les reitero, en este evento tan especial, mi agradecimiento.

Otro momento inolvidable en mis años de servicio a la Universidad fue en el año del 2004, cuando el Rector Carlos Salazar Silva me citó en su oficina para decirme que había decidido darme la enorme responsabilidad de nombrarme director de la Facultad de Derecho. Dicha responsabilidad se hizo más patente el día en que acudió a darme el nombramiento en el auditorio de la Facultad y la comunidad estudiantil se manifestó con mucho entusiasmo. Aunque nunca le agradecí públicamente, hoy aprovecho para ello y agradezco al doctor Carlos Garibay Pania-gua, entonces director saliente, porque fue su opinión la que inclinó la balanza a mi favor para formar parte del selecto grupo de profesionistas que ha dirigido a la institución de educación superior más antigua e importante de la Universidad de Colima, la Facultad de Derecho. En ese



mismo año, además de la enorme distinción que me otorgaba la Universidad de Colima, el Congreso del Estado me designó como magistrado del Tribunal Electoral.

Como director de la Facultad de Derecho, conté con el apoyo de toda la planta de maestros y del personal administrativo. Durante mi gestión se equiparon los salones de clase, modernizándolos; se construyó y aprobó un nuevo plan de estudios; la Facultad fue evaluada por sus pares y se le otorgó la acreditación sin una sola observación, distinción que no compartimos con otra institución de derecho pública o privada, gracias, por cierto, al actual director de la Facultad, doctor Enoc Francisco Morán Torres, quien coordinó dichos trabajos. Mención aparte merece la gran labor que desarrollaron todos y cada de uno de las y los docentes para realizar los mejores festejos que se han llevado a cabo



en esta universidad en la conmemoración del 50 aniversario de la primera institución de educación superior en el Estado, nuestra muy querida Facultad de Derecho; festejos que, quienes participamos, recordaremos por siempre.

No podría dejar de mencionar que, habiendo acudido a una invitación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en mi calidad de director de la Facultad, junto con otros 30 directores de diversas universidades públicas, el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, en el comedor, durante mi turno de saludarlo y dirigirme a él presentándome como “René Rodríguez Alcaraz, director de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima”, me contestó frente a mis pares: “La más importante de la República, licenciado” estrechando mi mano y sonriendo. Ese momento fue para mí inolvidable: el enorme peso de responsabilidad que representaba el haber recibido dicha consideración del Presidente de la Suprema



Corte de Justicia de la Nación, ante el asombro de más de uno de los directores presentes.

En el año 2009, el Rector, Dr. Miguel Ángel Aguayo López, quien me nombró Director por un segundo período, tuvo a bien designar al señor licenciado Don Carlos de la Madrid Virgen para que me sustituyera; por lo que continué sólo con mi obligación de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral, donde ocupaba el honroso cargo de Presidente del mismo; el cual tuve luego que dejar, renunciando, para ocupar la Secretaría General de Gobierno durante un corto tiempo; y, de ahí, pasar a desempeñarme como Magistrado Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo, donde laboré por casi seis años para, en el año 2019, renunciar y protestar como magistrado en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Ahora bien, por qué me atrevo a mencionar en este momento las diversas responsabilidades que he desempeñado: porque todas se las



debo a mi labor docente, a la Universidad de Colima. El ser profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima fue lo que me abrió las puertas para trabajar en diversas áreas de la administración pública. El enorme prestigio que reciben los docentes en esta importante Universidad ha sido mi mejor carta de presentación. Han sido mis exalumnos quienes me han ayudado, al recomendarme para ocupar tan altas distinciones; puesto que jamás he dejado de dar clases sin importar cualquier otra responsabilidad que tenga. Por eso sigo afirmando: la opinión que me interesa como docente no es la que tienen de mí los estudiantes, sino la que tengan los profesionistas, cuando ya estén trabajando, cuando ya sean abogados y entiendan por qué se les exigió tanto en el salón de clase.

Mención aparte son las múltiples distinciones que he recibido de diversas generaciones de egresados al elegirme para ponerle mi nombre a



su generación o para nombrarme padrino de la misma. Cada vez que un grupo manifiesta su deseo de otorgarme una u otra distinción me causa la misma emoción que la primera vez; me llena de orgullo y siempre he de considerar que es la distinción más grande que puede recibir un docente. El reconocimiento más importante para un profesor es esta distinción que le otorgan sus alumnos: muchas gracias a todas y a todos mis ahijados, espero no haber decepcionado a ninguno de ellos.

Me complace reiterar que la vida me ha permitido compartir espacios laborales con algunos de los egresados de esta Facultad, ver de cerca su desarrollo profesional, sus grandes avances, unos litigando, otros como funcionarios de diferentes niveles y otros más dedicados a sus negocios familiares, pero todos son un orgullo para su servidor, hago votos para que ninguno de ustedes se haya arrepentido de su decisión de poner mi nombre a su generación o de ser mis ahijados, recuerden que



honrar honra y siempre procuraré, en cada uno de los actos de mi vida, honrarlos a todos ustedes.

En cuanto al presente y mi experiencia con el estudiante de hoy en día, puedo afirmar con orgullo que siempre he sentido el respeto de todos y cada uno de mis alumnos; sin embargo, también debo afirmar que una gran mayoría ha perdido el sentido de responsabilidad por el estudio. Los que estudian son los menos y, aunque sigue habiendo personas muy brillantes, hay otros que difícilmente podría atreverme a decir que realmente están convencidos de ser profesionales del Derecho. Es difícil y dudoso sostener que estén conscientes de que ser juristas es la profesión que escogieron; con una actitud que no asume este compromiso es imposible que vayan a obtener un resultado positivo; pues difícilmente estudian, ni si quiera leen y sólo procuran pasar las materias. Ojalá recapaciten; ojalá retomen el sentido de responsabilidad en su aprendi-



zaje de una profesión que ejercerán ante los retos de una realidad compleja a la cual deberán contribuir a transformar hacia lo más justo mediante el Derecho; ojalá incorporen en su formación los conocimientos y habilidades, valores y principios, que posibiliten su éxito como juristas. ¿O será que con su comportamiento displicente al aprendizaje me indican que yo ya no soy la persona indicada para acompañarles en el binomio docente-estudiante de su formación durante el paso por la institución de educación superior más importante del Estado?

En esta etapa de mi vida, siento que quizá deba dejar el espacio para que alguien más joven y con más energía tome mi lugar en el salón de clases. Lo único que he recibido de la Universidad de Colima son beneficios: me ha dado todo en la vida; me obligó a estudiar y a ser un mejor profesional del Derecho; ante la necesidad de estar a la altura de mi Facultad y de mis compa-



ñeros de salón, me permitió crear un prestigio profesional y personal. Comúnmente, a donde quiera que acudo, sea una oficina pública o privada, tengo la enorme satisfacción de recibir el saludo agradable de quien me recuerda que compartimos el salón de clase y que, la mayoría de las veces, yo he olvidado; siempre pido perdón por mi torpeza y falta de memoria ante tantas y tantos exalumnos: los hay gerentes de bancos, directores de empresas importantes, un Gobernador del Estado, Senadores de la República, Diputados Federales y locales, secretarios de la administración pública del estado, magistrados, procuradores, agentes del ministerio público locales y federales, Fiscal General del Estado, Consejeros Jurídicos del Gobierno del Estado, jueces, secretarios de acuerdos, amén de excelentes litigantes y una gran mayoría con estudios de posgrado, especialidades, maestrías y doctorados.



De entre mis exalumnos, no quisiera concluir mi intervención sin destacar el enorme orgullo y la suerte de haber trabajado en la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS con dos de los mejores abogados egresados de esta Facultad: no muchas personas razonan el Derecho como ellos. No cabe duda que Dios es muy generoso conmigo porque en esta última etapa de mi vida laboral he compartido el espacio de trabajo con egresadas, licenciadas en Derecho, como colaboradoras, con una capacidad que sorprende por su enorme calidad profesional y personal. Ellas y ellos, con quienes he compartido el ámbito laboral, en su momento me han permitido desarrollar mi trabajo con facilidad y excelencia; por lo que agradezco su apoyo y dedicación; y, sobre todo, su enorme calidad como seres humanos, muchas gracias, por ser mis colaboradoras y colaboradores, y, más aún, por ser mis amigas y amigos.



Al señor director, Dr. Enoc Francisco Morán Torres, exalumno con quien también he tenido la suerte de compartir espacios laborales y comprobar sus conocimientos, profesionalismo y honradez, le ruego me disculpe por el daño que le haya hecho mi amistad; pero seguro estoy de que quienes la han utilizado como argumento negativo para no designarlo en un puesto laboral, ignoran su capacidad, carácter y disciplina para el trabajo. Yo sí he tenido la suerte de compartir el aula y de trabajar con usted, por lo que puedo dar testimonio de ello.

Finalmente, y a manera de cierre de esta disertación, pido perdón por mis errores, por lo que hice mal o por lo que dejé de hacer. Sin embargo, que no les quede ninguna duda, si volviera a nacer pediría la misma familia, mis mismos amigos, mis mismos trabajos; querría volver a ser la misma persona, con todos los errores y los aciertos. Lo único que cambiaría sería esforzar-



me más para ser mejor en todo, porque he de admitir, fui perezoso en algunas etapas de mi vida y pude haber dado más; creo pude haber dado más de mí mismo a los míos.

Muchísimas gracias por su atención.

La importancia de la formación del abogado ante los retos de la realidad actual, de René Rodríguez Alcaraz, fue editado en la Dirección General de Publicaciones de la Universidad de Colima, avenida Universidad 333, Colima, Colima, México, <http://www.ucol.mx>. La edición digital se terminó en agosto de 2023. En la composición tipográfica se utilizó la familia Adobe Garamond Pro. Programa Editorial: Eréndira Cortés Ventura. Gestión administrativa: Inés Sandoval Venegas. Diseño de interiores: José Luis Ramírez Moreno.

René Rodríguez Alcaraz

Fue Profesor de Educación Primaria por la Escuela Normal Estatal de Ensenada, Baja California; Licenciado en Derecho por el Instituto Cuauhtlatohuac de la Escuela de Derecho en Tijuana, Baja California; cuenta con Especialidad en Derecho de Amparo y Especialidad en Enseñanza Superior, ambos por la Universidad de Colima.

Profesionalmente, se ha desempeñado como profesor en educación Primaria, Secundaria y Licenciatura; fue director de la Facultad de Derecho del 2004 al 2009; Profesor de Tiempo Completo jubilado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima. Asimismo, ha fungido como servidor público ocupando la Jefatura del Departamento de Inconformidades, Actas y Acuerdos del IMSS, así como jefe delegacional de Servicios Jurídicos, Seguridad en el Trabajo y Clasificación de Empresas, Delegación Colima IMSS; fue Magistrado Numerario y Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima; secretario general de Gobierno; Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Actualmente, es Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima.

